



AYUNTAMIENTO DE GARVÍN DE LA JARA

C/ García Tafalla, s/n - 10.333 Garvín de la Jara (Cáceres)

Tfn: 927.55.30.52 - Fax: 927.55.32.15

E-mail: alcaldia@garvin.es / secretaria@garvin.es

BANDO MUNICIPAL

DON JOSE ANTONIO MATEOS ESTRELLA, ALCALD-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GARVÍN DE LA JARA, HACE SABER:

Que la situación actual provocada por el COVID-19 y la declaración del Estado de Alarma por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo (en la actualidad prorrogado) que limita la circulación y los desplazamientos de los ciudadanos por las vías públicas (artículo 7) y prohíbe la celebración de verbenas y fiestas populares (artículo 10.5), hacen imposible que se puedan organizar los actos de celebración de las festividades inicialmente fijadas en Garvín por su imposibilidad de organización.

En este sentido y según el **Plan de desescalada** para la transición hacia una nueva normalidad y teniendo en cuenta las fases de desescalada que se están produciendo, (**fase 2**) es obligado y conveniente no celebrar actividades festivas que congreguen gran cantidad de personas.

En consecuencia:

- Se suspenden las **Ferías y Fiestas de la Santísima Virgen del Rosario los días 5, 6, 7 y 8 de Junio** como todos los eventos festivos, deportivos y culturales que ello conlleva.
- Esta decisión se toma de manera responsable pensando siempre en el bien de nuestros ciudadanos y ciudadanas y en el de todas las personas que visitan nuestro municipio en esos días.
- Debido a la suspensión los días establecidos como fiestas locales **serán sustituidos por las que la Corporación determine en su momento.**

Desde esta Corporación Local se están tomando todas las medidas oportunas anteponiendo la salud de las personas a cualquier otro criterio.

Gracias a todos los vecinos de Garvín que han dado muestras del civismo y solidaridad ante esta situación de pandemia.

EL ALCALDE

Fdo.: Jose Antonio Mateos Estrella